



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Por tres id. 6 id.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS FESTIVOS.

Número suelto, 25 céntimos.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

25 cénts. de peseta por cada línea, á medida de columna.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 6 de Febrero de 1885.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 661.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Sección de Fomento.—Negociado Montes.

Celebrada sin efecto la cuarta subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte comuniego de Tordehumos, Morales y Villaesper, he resuelto señalar el día 17 del actual y hora de las doce de su mañana, á fin de que bajo la presidencia del Alcalde de Tordehumos, con asistencia del capataz de cultivos, tenga lugar una quinta subasta, bajo el mismo tipo de mil pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 6 de Febrero de 1885.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

Núm. 632.

El día 17 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Mojados y con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de quince quintales de corteza, que existen en la casa consistorial de aquel pueblo, procedentes de varias retenciones hechas por la Guardia civil, bajo el tipo de quince pesetas.

Valladolid 5 de Febrero de 1885.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

Num. 134.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Esta Corporacion, en sesion de treinta de Enero último, acordó señalar el día diez del corriente, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de una cuadra en el Manicomio, bajo el tipo de ochocientas treinta y una pesetas, conforme á los precios asignados á las diferentes unidades de obra.

La subasta se celebrará por pujas á la llana en el Salon donde celebra sus sesiones la Excelentísima Diputacion, ante el Vicepresidente de la Comision provincial, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público, el proyecto y presupuesto.

Valladolid 3 de Enero de 1885.—El Vicepresidente, José de Gardoqui.—Juan Callejo, Secretario.

Num. 143.

D. Félix Ordás Rodriguez, Juez de instruccion de esta villa de Valoria la Buena.

Por la presente requisitoria, hago saber: que en la noche del veintinueve de Enero último fueron robados á Silverio y Primo Caballero, vecinos de Castronuevo de Esgueva, los pollinos y efectos que á continuacion se señalan.

Por tanto ruego á las autoridades y encargo á los dependientes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dichos pollinos y efectos, y caso de ser habidos, los pongan á disposicion de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, si no diesen satisfaccion cumplida de su adquisicion.

Dado en Valoria la Buena á cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Felix Ordás

Rodriguez.—Porsu mandado, Maximino Alonso.

Efectos robados.

- Un pollino, pelo negro, de seis años de edad, tiene una espundia en el pecho.
- Una pollina pequeña, pelo de rata, cerrada.
- Un albardon forrado de estera blanca á medio uso.
- Una cabezada y una cincha de correa con hebilla.

Núm. 139.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

Cumpliendo lo prevenido en los artículos 8 y 9 del Reglamento vigente del cuerpo de Inspectores de la Contribucion Industrial, se ha practicado la siguiente division de distritos entre el personal asignado á esta provincia, que en la actualidad presta sus servicios en la misma.

DISTRITOS.	INSPECTORES.
La Capital y Valoria la Buena.	Jefe, D. Balbino Magán. Oficial, » Francisco Gonzalez.
Peñaflor y Villalon.	Idem » Juan Narbon.
Medina de Rioseco y la Mota.	Idem » Mariano Suarez.
Medina del Campo y Tordesillas.	Idem » Domingo Ramos.
Olmedo y La Nava.	Idem » Antonio Poó.

Lo que se participa al público para su noticia y efectos.
Valladolid 5 de Febrero de 1885.—El Administrador P. I., Roman Posse.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

Mes de Febrero del año económico de 1884 à 85.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el artículo 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha, puesta en vigor por Real Orden Circular de 28 de Diciembre de 1882.

Artículos.	SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.	Artículos.	TOTAL por capítulos.
		Pesetas.	Pesetas.
CAPÍTULO PRIMERO.			
Administracion provincial.			
	Para dietas de los Sres. Diputados	»	
	Personal de la Diputacion y Contaduría provincial.	2688'33	
1.º	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales y de pósitos.	604'16	
	Material de la Diputacion, Depositaria y Contaduría de fondos provinciales.	333'33	
2.º	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales y de pósitos.	»	4947'72
3.º	Personal de Archivo y Depositaria provincial.	635'41	
4.º	Sueldos de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.	165'66	
	Material de estas Comisiones.	83'33	
	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.	437'50	
5.º	Idem de los empleados de Montes con arreglo á la ley del ramo.	»	
CAPÍTULO II.			
Servicios generales.			
1.º	Gastos de quintas.	250'00	
2.º	Idem de bagajes.	750'00	
3.º	Idem de impresion y publicacion del Boletín oficial.	»	1250'00
4.º	Idem de elecciones de Diputados provinciales.	»	
5.º	Idem de calamidades públicas.	250'00	
CAPÍTULO III.			
Obras públicas de carácter obligatorio.			
	Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.	»	
1.º	Material para estas obras.	208'33	
	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.	3655'00	6448'42
	Material para estas mismas obras.	2418'33	
2.º	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.	»	
3.º	Gastos de construccion de un Hospital.	»	
4.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.	116'66	

Artículos.	Artículos.	TOTAL por capítulos.
	Pesetas.	Pesetas.
CAPÍTULO IV.		
Cargas.		
1.º	Contribucion que corresponde á los bienes de la provincia.	»
2.º	Pensiones concedidas legalmente.	»
3.º	Intereses y amortizacion del empréstito de	»
	aprobado en	»
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.	»
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.	»
CAPÍTULO V.		
Instruccion pública.		
1.º	Junta provincial del ramo y caja especial de maestros.	1001'17
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.	1890'83
	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros	768'72
3.º	Idem id. id. de la Escuela normal de Maestras.	446'83
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza, salidas y material.	333'33
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes.	1288'15
6.º	Biblioteca provincial.	83'33
7.º	Museo provincial.	37'50
CAPÍTULO VI.		
Beneficencia.		
1.º	Atenciones de la Junta Provincial.	481'25
2.º	Gastos que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.	27894'87
3.º	Idem id. id. de las Casas de Misericordia.	»
4.º	Idem id. id. de las Casas de Expósitos.	»
5.º	Idem id. id. de las Casas de Maternidad.	21138'95
6.º	Idem id. id. de las Casas de Huérfanos y Desamparados.	»
CAPÍTULO VII.		
Correccion pública.		
1.º	Gastos de cárceles.	41'66
2.º	Idem de Establecimientos penales.	»
CAPÍTULO VIII.		
Imprevistos.		
Unico.	Para los gastos de esta clase que pueden ocurrir.	833'33
SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS		
CAPÍTULO PRIMERO.		
Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.		
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.	12500'00
		12500'00

Artículos.	Artículos.	TOTAL porcapítulos.
	Pesetas.	Pesetas.
CAPÍTULO II.		
Carreteras.		
1.º	Subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.	»
2.º	Construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.	12687'50
		12687'50
CAPÍTULO III.		
Obras diversas.		
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construcción de obras ya corran á cargo del Estado ó de los ayuntamientos.	3750'00
CAPÍTULO IV.		
Otros gastos.		
Unico.	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.	221'66
SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.		
CAPÍTULO ÚNICO.		
Resultas por adición de ejercicios cerrados.		
1.º	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 188 procedentes del presupuesto anterior.	
2.º	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.	
	TOTAL GENERAL.	98044'87

En Valladolid á 1.º de Febrero de 1885.—El Contador de fondos provinciales, Eulogio Varela.—V.º B.º El Ordenador de pagos, Luis Alonso Martín.—Sesion del 4 de Febrero de 1885.—Aprobada.—José de Gardoqui, Federico Garzon, Cesáreo de Prado, Fructuoso P. Minayo, José María de Aguirre, César Alba.—Callejo, Secretario.

NUM. 113.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLALON.

PUEBLO DE BECILLA DE VALDERADUEY.

Lista del número de Concejales de que se compone este Ayuntamiento y del cuádruplo de mayores contribuyentes de este término municipal, vecinos con casa abierta, la cual se publica á los fines que determina el art 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877 para la de Compromisarios y Senadores.

Señores de Ayuntamiento.

- D. Manuel Castañeda Escudero.
- Pablo del Agua Castañeda.
- Lucas de la Peña Pardo.
- Miguel Castañeda Fernandez.
- Pedro Cuñado Fernandez.

- César Castañeda Valbuena.
- Cipriano Castañeda Cembranos.
- Francisco Madruga Santos.

Mayores contribuyentes.

	Pesetas.
D. Ciriaco del Agua Rodriguez.	757'49
Victoriano Valbuena Delgado.	629'57
Marcelino Castañeda Escudero.	537'14
Juan Valbuena Escudero.	427'92
Cecilio Castañeda Escudero.	345'75
Julian Valbuena Escudero.	333'85
Alvaro Gonzalez Fierro.	318'06
Octavio Delgado Cembranos.	300'08
Pablo Gonzalez Calderon.	239'49

Manuel Gonzalez Muñoz.	245'31
Pantaleon Triana Navarro.	223'10
Eudocio Castañeda Valbuena.	223'45
Basilio Calderon Valbuena.	223'44
Santiago Castañeda Morán.	210'30
Blas Valbuena Delgado.	197'85
Agustin del Agua Martinez.	164'04
Desgracias Calderon Miguez.	160'20
Juan Manuel Castañeda.	159'94
Cayetano Castañeda Valbuena.	155'28
Máximo Riaños Moratins.	147'96
Audrés Castañeda Morán.	135'77
José Cembranos Calderon.	126'63
Venancio Villagrà Madrigal.	118'13
Lucas Fierro Perron.	107'59
Vicente Ferreras Escudero.	106'61
Manuel Calderon Fernandez.	104'77
Juan Castañeda Pascual.	101'51
Jerónimo Peña Castañeda.	88'85
Andrés Castañeda Calderon.	88'41
Agustin del Agua Castañeda.	86'68
Pablo Peña Gonzalez.	81'85
Vicente Fular de la Peña.	80'98
Anastasio Perez Valbuena.	79'18
Nicasio Fular de la Peña.	78'16
Laureano Rubio Sabugo.	78'47
Anacleto Calderon de Prado.	71'56

La presente lista es copia de la original autorizada por este Ayuntamiento y expuesta al público desde el dia 1.º al 20 inclusive del actual, sin que se haya presentado reclamacion alguna en contra de la misma. Y para que se inserte en el Boletín oficial de esta provincia á los efectos que haya lugar, certifico como Secretario de este Ayuntamiento y firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Becilla de Valderaduey á 25 de Enero de 1885.—El Secretario, Vicente Ferreras.—V.º B.º, El Alcalde accidental, Lucas de la Peña.

Ayuntamiento constitucional de Olmedo.

Extracto que, en cumplimiento del art. 109 de la ley municipal, forma su Secretario de los acuerdos tomados por aquella Corporacion, en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1884.

Mes de Setiembre.

Dia 5.

SESION ORDINARIA.

Se acordó arrendar la caza de pelo y pluma del término municipal, bajo el tipo de cien pesetas señalando el dia 12 del mismo para la subasta.

Dia 12.

SESION ORDINARIA.

Se aprobaron los extractos de acuerdos formados por la Secretaría de los meses de Julio y Agosto de 1884.

Dia 19.

SESION ORDINARIA.

Sin efecto por no haber concurrido mayoría de Concejales.

Dia 22.

SESION EXTRAORDINARIA.

Se nombró segundo Inspector de carnes al Veterinario D. Felipe Hernandez Alonso, con la mitad de la dotacion consignada en presupuesto á dicha plaza de conformidad, con D. Manuel Alonso Monjon, que la desempeñaba.

Se señalaron provisionalmente treinta pesetas por renta de casa al Maestro de Calabazas D. Francisco Nieto Hurtado, pagadas en este año económico del capítulo de imprevistos del presupuesto municipal.

A virtud de instancia de los interesados se acordaron los deberes y derechos de los bomberos de esta localidad.

Se acordó que la comision de cementerios se ocupe en el estudio de un proyecto de reglamento para los de esta villa, dando cuenta con toda brevedad al Ayuntamiento.

Mes de Octubre.

Dia 3.

SESION EXTRAORDINARIA.

Se acordó no subvenir con cantidad alguna para renta de la

casa cuartel de la Guardia civil del puesto de esta villa por no tener consignacion en el presupuesto y carencia de fondos, cuya peticion se hacia por el Teniente de linea, por estar en ello interesado el Excmo. Sr. Director general del Instituto.

Dia 7.

SESION ORDINARIA.

Sin efecto por no haber concurrido mayoría.

Dia 14.

SESION ORDINARIA.

Se acordó bajar cien pesetas á Mateo Arranz Arranz, de la cantidad convenida para los novillos de la última feria, por no reunir las condiciones en que fueron contratados.

No habiéndose utilizado por la mayoría de los ganaderos de esta villa, los servicios de Hilario Gomez Roman, nombrado por este Ayuntamiento guarda de ganado mayor, con lo cual dicha corporacion se cree desairada, se acordó desentenderse en lo sucesivo de hacer tal nombramiento, tanto mas cuanto que es potestativo en los dueños, valerse al efecto del sirviente que les acomode.

Se acordó que el servicio de bagajes de este canton continúe haciéndose por Vicente Alvarez Vidal, á quien, ademas del importe que por ellos abone la Excelentísima Diputacion provincial, se le abonará del capítulo de imprevistos en el corriente ejercicio, la cantidad de doscientas sesenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos, en atencion á que hecho en esta forma se evitan molestias al vecindario.

Se acordó reclamar al Sr. Director general de los ferro-carriles del Norte de España el arreglo del camino de servicio á esta estacion mediante á que el malísimo estado en que se encuentra es debido al mal machaqueo del canto de su firme y peor construccion hecha por cuenta de la empresa constructora del ferro-carril de Segovia á Medina del Campo.

Dia 21.

SESION ORDINARIA.

Se nombró comision que pase á Valladolid á liquidar los cargos municipal sobre territorial y subsidio desde el año económico de 1875 á 1876 hasta el de 1883 á 1884.

Se acordó manifestar la adhesion mas profunda de este Ayuntamiento á la comision encargada de la defensa de la clase productora de Castilla cerca del Gobierno de S. M. en la cuestion del convenio con los Estados- Unidos autorizando al Sr. Alcalde para que así lo comunique al Excmo. Señor D. Claudio Moyano Samaniego, Presidente de ella.

Dia 28.

SESION ORDINARIA.

Sin efecto por no haber concurrido mayoría.

Mes de Diciembre.

Dia 5.

SESION ORDINARIA.

Sin efecto por no haber habido mayoría.

Dia 12.

SESION ORDINARIA.

Se nombró comision del Ayuntamiento para compensaciones ó ventajas para la agricultura de Castilla, perjudicada con el Tratado de los Estados- Unidos, concurriendo á Madrid cuando sea conveniente ó preciso. Se acordó tambien acudir con respetuosas exposiciones á S. M. el Rey y las Cortes, interesándoles á la proteccion de Castilla cuando aquel tratado sea sometido á su aprobacion.

Se dió cuenta de una carta dirigida á este Sr. Alcalde por el Excmo. Sr. D. Claudio Moyano, Presidente de la Comision para gestionar cerca del Gobierno sobre el Tratado con los Estados- Unidos, dando cuenta de las practicadas y aconsejando lo que debe hacerse en lo sucesivo. El Ayuntamiento acordó se le den gracias, extensivas á la Comision por su interés en tan vital asunto, y que se le haga saber lo hoy acordado sobre el particular.

Dió cuenta la comision nombrada de las gestiones practicadas para la liquidacion de los recargos municipales sobre territorial y subsidio, la cual no pudieron realizar; enterado el Ayuntamiento, en el supuesto de que la Excmo. Diputacion provincial tiene nombrada una comision encargada para hacer esta clase de liquidaciones de los Ayuntamientos, acordó se manden los datos necesarios para que practique la de éste.

Se acordó el arreglo de empedrados de las calles de esta poblacion, empezando por las del Arco del Corregidor y San Miguel que son las que están en peor estado.

Dia 19.

SESION ORDINARIA.

Se acordaron los aprovechamientos forestales que han de utilizarse en los pinares de estos Propios en el año de 1885 á 1886, y que se remita la propuesta al distrito.

Se acordó utilizar por ganados lanares el sobrante de los pastos de la dehesa boyal, fijándose tipo y condiciones, bajo que ha de hacerse el aprovechamiento.

Se acordó no hacer nombramiento de guarda-cerdos para el corriente año, puesto que cualquier vecino puede dedicarse á esta ocupacion y los dueños valerse de quien quieran.

Se denegó una instancia de Policarpo Gomez Yagüe, solicitando subvencion de fondos municipales para reedificar una casa que se le incendió.

Se acordó anunciar la vacante de la plaza de guarda local de este término jurisdiccional, por imposibilidad del que la desempeñaba.

A propuesta del Concejal don Saturio Sanz, se acordó hacer una despena en la casa-habitacion de la Maestra titular de niñas, propiedad del Municipio, por ser de necesidad dicha oficina.

Dia 26.

SESION ORDINARIA.

Se acordó la formacion de listas electorales de Compromisarios para Senadores, y que se expongan al público el dia 1.º de Enero corriente.

Olmedo Enero 10 de 1885.— V.º B.º, el Alcalde, Celedonio Rodriguez.—Laureano Iscar.

Aprobado el anterior extracto, en sesion de este dia, por el Ayuntamiento.

Olmedo Enero 30 de 1885.— El Alcalde, Celedonio Rodriguez.—El Secretario, Laureano Iscar.

MES DE ENERO DE 1885.

Núm. 118.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE VALLADOLID.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo, verificadas en el expresado mes.

Día.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD.	CLASE.	CANTIDAD.	PRECIO. Pesetas.	IMPORTE. Pesetas.
	D. Felipe Conde.		Jabon de 1.ª	150 kilógs.	1'00	150'00
	El mismo.		Petróleo.	100 litros.	0'85	85'00
	D. Felipe Gonzalez.		Leña de pino	80 qqs. ms.	3'50	280'00
				TOTAL.		515'00

Valladolid 1.º de Febrero de 1885.—El Administrador, Agustin Miró.—V.º B.º El Comisario de guerra Inspector, Altolaguirre.